

UNIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO	Período evaluado: 01/11/2016 a 28/02/2017
		Fecha de elaboración: 03/03/2017

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” del 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.

Para dar cumplimiento con esta norma, se presenta y se publica en la página Web de la UNIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO, el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 01 de NOVIEMBRE de 2016 al 28 de FEBRERO de 2017.

El informe se presenta de acuerdo con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente desde el 21 de mayo de 2014, fecha en la cual se expide el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y se implementa el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

Continua pendiente la elaboración del manual de operaciones, al igual que la implementación y divulgación del código de ética, aspecto que se ha reiterado en los últimos informes. Como se indicó en el informe anterior, es importante que se reactive el equipo MECI, con el total apoyo del nivel directivo. Se han documentado los riesgos para los procesos documentados, estando pendiente elaborar el mapa de riesgos institucional que identifica los riesgos más relevantes que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos misionales de la unidad.

El Decreto 2521 de 2013, estableció la estructura de la unidad, no obstante, de haberse anunciado la apertura del proceso para el nombramiento definitivo de los funcionarios, el mismo no ha iniciado, siendo los cargos de carrera ocupados en provisionalidad, y la vinculación de contratistas para el desarrollo de las funciones de la unidad.

Avances

La unidad terminó de documentar la totalidad de sus procesos y terminó de establecer los mapas de riesgos para la totalidad de los procesos documentados.

A través de correos electrónicos y los canales internos de comunicación, se informa de manera permanente a los funcionarios sobre los nuevos documentos que son aprobados.

Mediante resolución 033 del 20 de enero de 2017, la unidad adoptó la metodología para la evaluación del desempeño de los funcionarios vinculados en provisionalidad, y adoptó la metodología establecida por la CNSC para la evaluación del desempeño para los funcionarios de libre nombramiento y remoción, diferentes a los de Gerencia Pública y Jefe de Control Interno. Mediante resolución 144 del 27 de febrero de 2017, se adoptó el sistema de gestión del rendimiento para los Gerentes Públicos de la Unidad.

En el mes de noviembre, se realizaron campañas tendientes a la sensibilización de contratistas y servidores públicos sobre el Sistema Integrado de Gestión SIG, y se realizaron actividades didácticas para el efecto.

En el mes de diciembre, la alta Dirección presentó a funcionarios y a contratistas, el resultado de la gestión realizada en la

vigencia 2016. Igualmente realizó el proceso de planeación estratégica para la vigencia 2017 y presentó a funcionarios y contratistas la planeación para el 2017 en el mes de enero.

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

El Decreto que creo la estructura de la unidad, no incluyó la oficina o unidad de control interno establecida en la ley 87 de 1993, siendo esta función asignado a un cargo de asesor, el cual no cuenta con el equipo de apoyo interdisciplinario como lo establece la ley 87 de 1993, para ejercer de una manera completa y eficiente las funciones que la normatividad vigente le ha asignado. Para la vigencia 2016 se vinculó un contratista como apoyo a la gestión de Control interno. El limitado recurso humano con que se cuenta para ejercer la función de control interno, afecta el alcance de la auditoria y la suficiencia del proceso auditor.

La unidad no ha sido sujeto de evaluación por parte de la Contraloría General de la República, razón por la cual no hay planes de mejoramiento.

Las Tablas de Retención Documental presentadas ante el Archivo General de la Nación, fueron devueltas con observaciones, razón por la cual está pendiente su aprobación.

Avances

En este periodo se continuó con la implementación del sistema de gestión documental denominado GESDOC mediante el cual fue sistematizado el proceso de gestión documental.

En el mes de enero de 2017, el asesor de la Dirección con funciones de Control Interno, presentó ante el Comité de Coordinación de Control Interno, la ejecución del programa de auditoria vigencia 2016 y el programa de auditoria a ser realizado en la vigencia 2017.

Como resultado de las auditorías realizadas, se presentaron informes sobre el Sistema de calidad, seguimiento al plan anticorrupción, seguimiento a lo correspondiente a las políticas de desarrollo administrativo, seguimiento austeridad del gasto, seguimiento actas Comité Directivo, seguimiento respuesta a requerimientos antes de control, evaluación proceso contractual y pasivos contingentes.

En el mes de febrero de 2017, la unidad diligenció el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG) correspondiente a la vigencia 2016 dentro del plazo establecido. En cumplimiento a las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto el asesor de Planeación como el asesor con funciones de Control Interno, diligenciaron el FURAG preparatorio.

Dentro del plazo legalmente establecido, el asesor con funciones de Control Interno presentó la evaluación de MECI de la vigencia 2016, en el aplicativo dispuesto por Departamento Administrativo de la Función Pública. La unidad presenta avances significativos en la implementación de MECI, en particular en la documentación de los procesos, adopción política de riesgos, elaboración mapa de riesgos, elaboración del plan anticorrupción e implementación de la ley de transparencia y acceso a la información.

En el mes de febrero de 2017, el asesor con funciones de Control Interno presentó la evaluación del Control Interno Contable, a través del Chip Local dispuesto por la Contaduría General de la Nación. El puntaje obtenido para la vigencia 2016 fue de 4.82 sobre 5, frente a 4.53 obtenido en la vigencia 2015, presentándose un avance en la presente vigencia.

Igualmente, el asesor con funciones de Control Interno presentó el último seguimiento del plan anticorrupción de la vigencia 2016, en donde en regla general la unidad cumplió con las actividades propuestas. Dentro del plazo legalmente establecido, la unidad formuló y publicó el plan anticorrupción para la vigencia 2017.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Dificultades

La cuenta más representativa de los estados financieros son los recursos entregados en administración. Durante la vigencia 2016, se legalizaron la mayoría de los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2016, existe una partida de la vigencia 2015 de la Gobernación del Magdalena, pendiente por ser legalizada.

El proceso de rendición de cuentas y participación ciudadana, está siendo revisado para que cumpla con los parámetros legamente establecidos.

Al 28 de febrero, está publicado el seguimiento al plan de acción del primer semestre de 2016, estando pendiente la publicación del cumplimiento del plan de acción por toda la vigencia 2016.

Avances

La unidad cuenta con el acceso de transparencia y acceso a la información pública, el cual se encuentra en proceso de actualización.

La Unidad publicó el plan anticorrupción para la vigencia 2017. La entidad cuenta con diferentes mecanismos para interactuar con la ciudadanía, como son redes sociales, página WEB, call center, o de manera presencial.

En la página web de la Entidad, se encuentra publicada la información relacionada con misión, visión, objetivos, funciones, organigrama, directorio telefónico, publicaciones, normatividad.

En cuanto a la información interna dispone de la intranet, con un espacio dispuesto para la consulta de los Procesos, Procedimientos, formatos y documentación que hace parte del Sistema Integrado de Gestión, y mecanismos de divulgación de la gestión de la entidad, a través de boletines que se remiten por correo electrónico, así como también dispone de Pantallas en la entidad para la divulgación de información de interés y la voz del empleo.

La ejecución presupuestal se encuentra publicada en la página WEB al 30 de septiembre de 2016, y los estados financieros mensuales hasta el 30 de agosto de 2016.

Estado General del Sistema de Control Interno

La unidad continúa presentando avances en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, teniendo claramente definida la misión, visión y objetivos institucionales, en donde para la vigencia 2016 realizó una planeación detallada para la consecución de los objetivos propuestos. Cuenta con una planta de personal aprobada, con perfiles y funciones definidos, en donde los cargos de carrera administrativa, están ocupados en provisionalidad, debido a que no se ha realizado el proceso de selección por parte de la CNSC. También tiene definido un mapa de procesos, en donde ha documentado los procesos de apoyo, estratégico, misionales y de evaluación. El sistema de rendición de cuentas fue modificado y se está realizando en los eventos programados por la unidad a partir del mes de septiembre de 2016.

Existen aspectos que están en proceso de implementación como el código de ética, la documentación de procedimientos de la unidad, documentar el mapa de riesgos institucional, entre otros, aspectos que se deben desarrollar de acuerdo a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014, el cual actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, MECI.

Recomendaciones

Iniciar un proceso de socialización y sensibilización a nivel Directivo, del Modelo Estándar de Control Interno, para facilitar la implementación y mantenimiento del modelo, reactivando la operatividad del equipo MECI.

Adoptar el código de ética de la unidad, y oficializar el código que deben observar los funcionarios y contratistas de la unidad.

A partir de los mapas de riesgos elaborados, identificar los riesgos estratégicos de la unidad, que deben ser monitoreados de manera permanente por la alta dirección.

Enfatizar en los funcionarios y contratistas de la unidad, las implicaciones que conlleva el ejercicio del Servidor Público.

Atentamente,



Juan Manuel Bello Jaramillo
Asesor con Funciones de Control Interno